



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	OLGA VIRGINIA VELEZ PINEDA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO:	05-001-33-33-015-2014-00072
SUSTANCIACIÓN:	194

Asunto: INADMITE DEMANDA

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados de este auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan, so pena de rechazo de la demanda:

1. Deberá aclararse el hecho 8º de la demanda, toda vez que entre el día 27 de marzo de 2012 y 26 de junio del mismo año, no transcurrieron 65 días hábiles, con los cuales considera la parte demandante, contaba la entidad demandada para cancelar la cesantía solicitada y en consecuencia deberá aclarar en el mismo hecho el número de días de mora en que presuntamente incurrió la parte demandada.
2. En consonancia con el numeral anterior deberá aclarar la determinación razonada de la cuantía a que se alude en el acápite VI de la demanda.

Del escrito allegado en cumplimiento de los requisitos, y de los anexos que se complementen, se allegará copia para el traslado; copia que deberá presentarse en medio físico y magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF), a efectos de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros.

Se reconoce personería a la doctora **DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO** como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido (folios 19 a 20).

**NOTIFÍQUESE
(ORIGINAL FIRMADO)
DORIAN YOVANY ZULUAGA SANTA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)